

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Telef.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

Lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Subalterno.

Aspirantes admitidos

Arias Maroto, Ramón.
Burgueta Pies, Javier.
Concostrina Domínguez, Andrés.
Escalada López, José Antonio.
Fernández Escudero, Emilio.
Fernández Solís, José Antonio.
Gil Fernández, Luis Antonio.
Jiménez Domínguez, Juan Pedro.
Herrero Blanco, Teófilo.
Herrero Pajares, Félix.
Prieto Blanco, Pablo.
Salinas Hernández, Julio.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista provisional podrá ser impugnada mediante las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—4.708)

Bases de convocatoria para proveer, mediante oposición libre, cuatro plazas de Oficiales Conductores del Parque Móvil Provincial.

Primera. Objeto de la convocatoria.—El objeto de la presente convocatoria es la oposición libre, por el procedimiento de oposiciones, de cuatro plazas de Oficiales Conductores del Parque Móvil, en el subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial con el sueldo correspondiente al grupo de Administración Especial con un plus de proporcionalidad 4, grado, dos trienios y demás atribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición es necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber excedido de cincuenta y cinco, edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- c) El exceso del límite señalado no afectará para el ingreso en el subgrupo de Oficiales Conductores a los aspirantes que hubiesen pertenecido a otros y dicho límite podrá compensarse

con los servicios computados anteriormente a la Administración Local.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

d) Estar en posesión del carnet de conducir de la clase "D" y "C".

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

h) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, núm. 65), dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la misma, durante el plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta como anexo en la presente convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 600 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones; dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial

del Estado y el Jefe de los Servicios Técnicos del Parque Móvil.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocales del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio:
a) Redacción de un texto aplicado a una cuestión de tecnología del automóvil.

b) Resolución de un problema de Aritmética y Geometría métrica.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante el plazo máximo de media hora, uno de los temas extraídos al azar de los contenidos en el cuestionario adjunto.

Tercer ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en la conducción de un vehículo cualquiera por la capital y el extrarradio, con sujeción a un itinerario previamente establecido. Maniobras diversas, aparcamientos, etc.

Séptima. Calificación de los ejercicios. Estos ejercicios serán calificados de cero a diez puntos y serán eliminatorios para

los que no alcancen el mínimo de cinco puntos. El orden de calificación definitiva se obtendrá sumando la obtenida en cada uno de los ejercicios, siempre y cuando, como se indica en el apartado anterior, se hubiesen obtenido, como mínimo, en cada uno de ellos cinco puntos.

La calificación de cada uno de los ejercicios se hará por la media que resulte de la puntuación otorgada por cada miembro del Tribunal.

Los ejercicios se practicarán en llamamiento único. Solamente en casos de excepción y por motivos justificados a juicio del Tribunal, éste podrá examinar después de dicho llamamiento al aspirante que lo solicite antes de ser convocado en el turno único, pero en ningún caso podrá conceder otra prórroga.

La fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas serán publicadas por el Tribunal y deberá anunciarse con quince días de antelación, al menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y transcurridos, como mínimo, cuatro meses desde la publicación de esta convocatoria.

El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

- 1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- 2.º Certificado de estudios primarios.
- 3.º Carnet de conducir de la clase "D" y "C".
- 4.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
- 5.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

6.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

7.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

8.º Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno corporativo, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Novena. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 6 de febrero de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

CUESTIONARIO

TEMAS

- 1.º Normas generales de circulación. Preceptos fundamentales del Código de Circulación.
- 2.º Señales de circulación: De peligro, preceptivas e informativas.
- 3.º Fundamentos del motor de explosión y del diesel.
- 4.º Carburadores y bomba de inyección.
- 5.º Equipo eléctrico del automóvil.
- 6.º Embragues mecánicos e hidráulicos.
- 7.º Suspensión, dirección y frenos.
- 8.º Engrasado y lubricación de motores.
- 9.º Localización de averías más frecuentes en el motor.

Modelo de instancia

Excmo. Sr.:

Don (nombre y apellidos), nacido el en provincia de con domicilio en provincia de calle de núm., teléfono de estado civil con Documento Nacional de Identidad número

EXPONE

Que desea tomar parte en la oposición convocada por esa Corporación por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha para proveer

- a) Ser español.
- b) Nacido el día de de
- c) Que se halla en posesión del título de
- d) Que carece de antecedentes penales y observa buena conducta.
- e) Que no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) Que no se halla incurso en las causas de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni

hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

h) Que si ingresa en el referido cargo se compromete a guardar fidelidad al Rey y estricto cumplimiento de las Leyes.

i) Alguna otra circunstancia conforme a la convocatoria.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y, respetuosamente, suplica a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes, y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios de la expresada oposición.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

En a de de 19.....
Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid.

(G.—4.706)

Bases de convocatoria para proveer, mediante oposición libre, una plaza de Oficial Electricista del Parque Móvil Provincial.

Primera. Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Oficial Electricista del Parque Móvil, encuadrada en el subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.— Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. El exceso del límite señalado no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que hubiesen pertenecido a otros y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local.
- c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, núm. 65), dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la misma, durante el plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta como anexo en la presente convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 600 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones; dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que

se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.— El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado y el Jefe de los Servicios Técnicos del Parque Móvil.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocalías del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición.— Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición.— Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Ejercicio teórico, que consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

- a) Redacción de un texto aplicado a una cuestión elemental de tecnología del automóvil.
- b) Resolución de un problema de Aritmética y Geometría métrica.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante el plazo máximo de media hora, uno de los temas extraídos al azar de los que se encuentran en el cuestionario adjunto.

Tercer ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en trabajo de reparación de averías eléctricas diversas producidas en un vehículo cualquiera (turismo, autocar, camión).

Séptima. Calificación de los ejercicios. Estos ejercicios serán calificados de cero a diez puntos y serán eliminatorios para los que no alcancen el mínimo de cinco puntos. El orden de calificación definitiva se obtendrá sumando la obtenida en cada uno de los ejercicios, siempre y cuando, como se indica en el apartado anterior, se hubiesen obtenido, como mínimo, en cada uno de ellos cinco puntos.

La calificación de cada uno de los ejercicios se hará por la media que resulte de la puntuación otorgada por cada miembro del Tribunal.

Los ejercicios se practicarán en llamamiento único. Solamente en casos de excepción y por motivos justificados a juicio del Tribunal, éste podrá examinar después de dicho llamamiento al aspirante que lo solicite antes de ser convocado en el turno único, pero en ningún caso podrá conceder otra prórroga.

La fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas serán publicadas por el Tribunal y deberá anunciarse con quince días de antelación, al menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y transcu-

rridos, como mínimo, cuatro meses desde la publicación de esta convocatoria.

El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.— Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, los exclusivos efectos del artículo 11, de la Reglamentación General para ingresar en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

- 1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- 2.º Certificado de estudios primarios.
- 3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
- 4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.
- 5.º Declaración jurada de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.
- 7.º Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno corporativo, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Novena. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

CUESTIONARIO

TEMAS

- 1.º Interpretación de esquemas eléctricos. Croquis a mano alzada de una pila sencilla.
- 2.º Nociones elementales de electricidad industrial. Fundamento de las dinamos y de los alternadores. Idem motor universal.

- 3.º Medición de intensidades, voltajes, resistencias, aislamientos, masas y tierra.
- 4.º Instalaciones eléctricas, cableados más usuales en automovilismo.
- 5.º Sistemas de encendido en vehículos.
- 6.º Motores de arranque, diñamos y baterías de vehículos.
- 7.º Pruebas de circuitos eléctricos o s. Comprobación de disyuntores y distribuidores.
- 8.º Alumbrado, inspección y reglaje en vehículos.
- 9.º Averías electromecánicas. Pruebas en banco de motores.

Modelo de instancia

Excmo. Sr.:

Don (nombre y apellidos), nacido el en provincia de con domicilio en provincia de calle de núm., teléfono de estado civil con Documento Nacional de Identidad número

EX P O N E

Que desea tomar parte en la oposición convocada por esa Corporación por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha para proveer

- a) Ser español.
- b) Nacido el día de de
- c) Que se halla en posesión del título de

- d) Que carece de antecedentes penales y observa buena conducta.
- e) Que no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

- f) Que no se halla incurso en las causas de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- h) Que si ingresa en el referido cargo se compromete a guardar fidelidad al Rey y estricto cumplimiento de las Leyes.
- i) Alguna otra circunstancia conforme a la convocatoria.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y, respetuosamente, solicita a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos cobrados, y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios de la expresada oposición. Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

En a de de 19.....
Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid.

(G.—4.707)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

R recaudación Ejecutiva

5.ª ZONA.—TETUAN

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Vicente Lampaya Peña, Recaudador ejecutivo de la Quinta Zona del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo que se sigue contra el deudor a la Hacienda Municipal de don Enrique Sánchez Prieto, casado con doña Felisa Ruiz-Salinas Martínez, por las exacciones de Riqueza Urbana y Plusvalía, cuya liquidación obra en el expediente y que importa la cantidad de doscientas veintiséis mil doscientas noventa y siete pesetas (226.297 pesetas) por principio y 20 por 100 de recargo de apremio, a incrementar con las costas y gastos que se devenguen, por decreto de fecha 15 de noviembre de 1979 el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Rentas y Patrimonio ha autorizado la enajenación, mediante subasta pública, de los bienes inmuebles propiedad del referido deudor, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará el próximo día 6 de marzo de 1980, a las once horas, en el Juzgado de Distrito número 19 de los de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, con

las formalidades del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Segunda. Formando lote único se enajenará el inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 769, folio 1, finca 21.936, cuya descripción es:

Urbana.—Nave industrial de la casa en esta capital, calle del General Pardiñas, número 103. Dicha nave está situada en la planta baja, al fondo del edificio; ocupa una superficie aproximada de 365 metros cuadrados. Tiene su entrada directamente desde la calle del General Pardiñas. Linderos: Al frente, con dicha calle y patio de luces; al fondo, con finca de "Jorge Berkel y Compañía"; a la derecha, con la casa número 105, y a la izquierda, con la casa número 101 de dicha calle. Su cuota en el condominio es de seis enteros por ciento.

Tercera. Servirá de tipo de licitación la cifra de tres millones seiscientos ochenta y siete mil once pesetas (3.687.011 pesetas), admitiéndose en primera licitación las proposiciones que cubran, como mínimo, los dos tercios de dicho tipo y en segunda, de ser necesaria, los dos tercios del 75 por 100 del tipo de licitación antes mencionado. De no concurrir licitadores en las dos licitaciones se hará protesta formal para la posible adjudicación a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, si a éste conviniera, por el importe de los débitos y costas del procedimiento, conforme a los artículos 143-2 y 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Cuarta. Para concurrir a la subasta los licitadores, durante el plazo de una hora, deberán depositar, en la mesa, el 20 por 100 del tipo de aquella e identificarse debidamente, y el rematante, que podrá hacerlo con derecho de cesión a tercero, deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate.

Quinta. Quedarán subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, sin dedicarse a su extinción el precio de remate, conformándose los licitadores con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que podrán examinar hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, en los locales de la oficina recaudatoria, calle Dulcinea, número 47, primero B, en horas de nueve a trece.

Sexta. El deudor, sus causahabientes o acreedores hipotecarios, si los hubiere, que se entenderán notificados a todos los efectos, podrán liberar la finca embargada antes de que llegue a consumarse la adjudicación a tercero, mediante el pago del principal, recargo de apremio y costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, convocando licitadores, significando que al presente anuncio se le ha dado la publicidad que el Reglamento General de Recaudación exige.

Dado en Madrid, a 14 de febrero de 1980.—El Recaudador ejecutivo (Firmado).

(C.—266)

Delegación de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio

ANUNCIO

Impuesto de circulación de vehículos

EXPOSICION AL PUBLICO DE LA MATRICULA GENERAL DE CONTRIBUYENTES POR EL AÑO 1980

Aprobada por decreto del señor Delegado de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio, de fecha 11 del actual, la matrícula para la exacción del Impuesto de circulación de vehículos correspondiente al año 1980, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago que se hallará expuesta al público en la oficina gestora del Impuesto (plaza del General Vara del Rey, núm. 8), en horas de oficina, durante quince días, a partir del próximo día 15 de febrero (fecha hábil siguiente a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia), plazo en el que podrá ser examinada y formular las reclamaciones pertinentes con arreglo a lo establecido

en el artículo 111 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid.

Madrid, 6 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—33.072)

Ejecución de Planes. Urbanizaciones

Gerencia Municipal de Urbanismo.— ANUNCIOS

Aprobado por acuerdo de la excelentísima Comisión Permanente, adoptado en sesión celebrada el día 25 de enero de 1980, el proyecto de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Lola Membrives, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo y en las condiciones que en dicho acuerdo se señalan, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay) durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 2 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—33.073)

Aprobado por acuerdo de la excelentísima Comisión Permanente, adoptado en sesión celebrada el día 25 de enero de 1980, el proyecto de obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles Camichi, Pinzón, Vista Bella y Alfaro, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo y en las condiciones que en dicho acuerdo se señalan, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay) durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 2 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—33.074)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

EXPROPIACION FORZOSA DE ACCIONES DE LA COMPANIA "METROPOLITANO DE MADRID, S. A."

En virtud de lo dispuesto en la Ley 32/1979, de 8 de noviembre, sobre el Ferrocarril Metropolitano de Madrid, complementada por el acuerdo de 29 de diciembre de 1979, relativo a la oferta de canje de acciones de la "Compañía Metropolitana de Madrid" por otras de la "Compañía Telefónica Nacional de España", en la proporción de dos de la primera por tres de la segunda, con la garantía de recompra de los títulos a cargo del Estado, en los términos que se fijan, se recuerda a los propietarios afectados que están incurso en el procedimiento de expropiación forzosa en el caso de que no se acojan a dicha oferta antes del próximo día 16 de febrero.

Los afectados por la expropiación tienen derecho a percibir, en concepto de anticipo a cuenta del definitivo justiprecio, un 20 por 100 del valor nominal de los títulos, incrementado, para los titulares de menos de 500 acciones, en un 30 por 100 más de dicho valor nominal. Este derecho deberá acreditarse, a partir del próximo día 16 de febrero, con los títulos de propiedad o los resguardos y pólizas correspondientes, mediante escrito dirigido al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Subsecretaría, Sección de Expropiaciones, indicando los datos siguientes:

- 1. Nombre y apellidos, domicilio y número del Documento Nacional de Identidad.
- 2. Número total de acciones de que es titular.
- 3. Número de los títulos o de los resguardos y pólizas que acrediten la propiedad de los mismos.

El Ministerio cotejará dicha documentación con la remitida por la Dirección General del Patrimonio del Estado y las Instituciones correspondientes del Mercado de Títulos-Valores, acreditativas de no haberse hecho uso de la oferta pública de canje.

A la vista de los datos citados y una vez individualizados los propietarios afectados y satisfechas las cantidades correspondientes a los anticipos, se continuará el expediente expropiatorio, de conformidad con la legislación vigente en esta materia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi. (G. C.—1.525)

AYUNTAMIENTOS

COSLADA

Solicitada devolución de fianza por la empresa "Tennisport, S. A.", como adjudicataria de las obras de la pista deportiva cubierta, por importe de 1.528.826 pesetas, en aval de la "Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución".

Se hace saber que durante el plazo de quince días hábiles se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Coslada, a 4 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.324) (O.—32.986)

ARGANDA DEL REY

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Dimargrasa".
Actividad: Tanque de fuel-oil, 50.000 litros.

Emplezamiento: Vereda de Pajares, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.365) (O.—33.043)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Comunidad de Propietarios.
Actividad: Garaje de comunidad.

Emplezamiento: Avenida del Ejército, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.366) (O.—33.044)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre,

se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Abar, S. A."

Actividad: Fábrica de muebles metálicos.

Emplazamiento: Carretera de Campo Real, Km. 2,800 (m. i.).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.367) (O.—33.045)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Duplicolor, S. A."

Actividad: Almacén de fábrica de pinturas para vehículos.

Emplazamiento: Camino de Puente Viejo, con vuelta a la calle de León.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.368) (O.—33.046)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Tecnión, S. A."

Actividad: Fabricación de maquinaria selección de frutas, con nave de montaje.

Emplazamiento: Camino del Cerezo, sin número CN-III, Km. 25 (m. d.).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.369) (O.—33.047)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Doña Yolanda García-Valencia-Gutiérrez.

Actividad: Autoservicio de alimentación.

Emplazamiento: Calle de Dulcinea del Toboso, número 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.370) (O.—33.048)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Marcelino Manzano Castro.

Actividad: Depósito de G. L. P.
Emplazamiento: Avenida de la Vega, Los Villares, 15.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.371) (O.—33.049)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Johnson de Johnson".

Actividad: Depósito de G. L. P.

Emplazamiento: Carretera de Madrid-Valencia, Km. 24,700.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.372) (O.—33.050)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Mariano Aguilar Cuéllar.

Actividad: Depósito de G. L. P.

Emplazamiento: Calle de Santa Ana, número 13, "Los Villares".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.373) (O.—33.051)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Doña María del Pilar Martínez García.

Actividad: Guardería infantil.

Emplazamiento: Ronda de Watres, número 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.374) (O.—33.052)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Doña María Carmen García Bermudo.

Actividad: Bar.

Emplazamiento: Calle Carmen Polo de Franco, número 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.375) (O.—33.053)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Comunidad de Propietarios.

Actividad: Garaje.

Emplazamiento: Calle Juan de la Cierva, número 18.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.376) (O.—33.054)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Miguel Sánchez Cano.

Actividad: Bar.

Emplazamiento: Calle del Almirante Carrero Blanco, número 25.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.377) (O.—33.055)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Beato Ingenieros, Sociedad Anónima" ("Bingesa").

Actividad: Almacén cerrado de aparatos de calefacción y refrigeración.

Emplazamiento: Calle Naranjo, número 18.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.378) (O.—33.056)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "M. S. Ibérica, S. A."

Actividad: Almacén de pavimentos ligeros y moquetas.

Emplazamiento: Cañada de Valdecabañas, Polígono Cysa, nave B-7.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.379) (O.—33.057)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Francisco Abad Heras.

Actividad: Venta mayor de legumbres y frutas frescas.

Emplazamiento: Calle del Molino, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.380) (O.—33.058)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Isidro Ruiz Hernández.

Actividad: Taller de cerrajería.

Emplazamiento: Calle del Sepulcro, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.381) (O.—33.059)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Cofim, S. A."

Actividad: Fábrica y almacén de muebles.

Emplazamiento: Avenida de Madrid, sin número CN-III, Km. 25,800 (m. i.).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.382) (O.—33.060)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Novawat, S. A."

Actividad: Fábrica de radiadores eléctricos.

Emplazamiento: Calle del Estañó, nave 10.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.383) (O.—33.061)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Doña Asunción Sepúlveda Sánchez.

Actividad: Imprenta.

Emplazamiento: Calle Neptuno, número 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.384) (O.—33.062)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "A. C. E. H. S. A."

Actividad: Almacén cerrado de bienes de equipo.

Emplazamiento: Carretera de Campo Real, Km. 3,100 (m. i.).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.385) (O.—33.063)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre,

se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Construcciones Alcalá, Sociedad Anónima".

Actividad: Almacén cerrado de materiales de construcción.

Emplazamiento: Vereda de La Isla, sin número, nave 25.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.386) (O.—33.064)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Contesa".

Actividad: Depósito G. L. P., 16.050 litros.

Emplazamiento: Camino de San Martín, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.387) (O.—33.065)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Facarelli, S. A.". Actividad: Almacén y venta al por mayor de muebles de cocina.

Emplazamiento: Paseo de Ana del Valle.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.388) (O.—33.066)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Juseresa".

Actividad: Fabricación de elementos impermeabilizantes para construcción.

Emplazamiento: Calle del Naranjo, número 10.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.389) (O.—33.067)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Juan López Hernández.

Actividad: Taller de chapistería.

Emplazamiento: Calle Ciprés, núm. 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.390) (O.—33.068)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Cartobox, S. A.". Actividad: Fábrica de cartón ondulado y embalajes.

Emplazamiento: Carretera a Campo Real, Km. 2,500 (m. d.).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.391) (O.—33.069)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Agrupación Deportiva Arganda".

Actividad: Bingo.

Emplazamiento: Ronda de Watres, número 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.392) (O.—33.070)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Ricardo Parra Cáceres.

Actividad: Ebanistería.

Emplazamiento: Calle Ciprés, nave 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.393) (O.—33.071)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Cartobox, S. A.". Actividad: Fábrica de cartón ondulado y embalajes.

Emplazamiento: Carretera a Campo Real, Km. 2,500 (m. d.).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.391) (O.—33.069)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Agrupación Deportiva Arganda".

Actividad: Bingo.

Emplazamiento: Ronda de Watres, número 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.392) (O.—33.070)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Ricardo Parra Cáceres.

Actividad: Ebanistería.

Emplazamiento: Calle Ciprés, nave 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.393) (O.—33.071)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Ricardo Parra Cáceres.

Actividad: Ebanistería.

Emplazamiento: Calle Ciprés, nave 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.393) (O.—33.071)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Ricardo Parra Cáceres.

Actividad: Ebanistería.

Emplazamiento: Calle Ciprés, nave 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.393) (O.—33.071)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Ricardo Parra Cáceres.

Actividad: Ebanistería.

Emplazamiento: Calle Ciprés, nave 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.393) (O.—33.071)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Ricardo Parra Cáceres.

Actividad: Ebanistería.

Emplazamiento: Calle Ciprés, nave 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.393) (O.—33.071)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Ricardo Parra Cáceres.

Actividad: Ebanistería.

Emplazamiento: Calle Ciprés, nave 2.

ro de 1980, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de aceras, barandillas, enlaces y saneamientos en la C-602, queda expuesto el citado pliego en las oficinas de Secretaría General, por plazo de ocho días, a los efectos señalados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pozuelo de Alarcón, a 1 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.313) (O.—32.975)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 31 de enero de 1980, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso sobre concierto de un seguro colectivo para miembros de la Corporación y funcionarios, en las modalidades de seguro de vida, así como en caso de muerte por accidente o incapacidad, queda expuesto el citado pliego en las oficinas de Secretaría General, por plazo de ocho días, a los efectos señalados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pozuelo de Alarcón, a 1 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.314) (O.—32.976)

MOSTOLES

Este excelentísimo Ayuntamiento ha aprobado en sesión plenaria celebrada el día 30 de enero de 1980, la Modificación de las ordenanzas fiscales y tributos con fin no fiscal que a continuación se relacionan, para regir a partir de 1980.

Ordenanzas modificadas

Tasas:

Por prestación del servicio de agua potable a domicilio.

Por prestación del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

Sobre los documentos que expida o entienda la Administración municipal y sus autoridades, a instancia de parte.

Por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones, situadas en terreno de uso público, e industrias callejeras y ambulantes.

Por rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución y de registro, básculas, aparatos de venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Por otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por el artículo 178 de la ley del Suelo.

Por apertura de calicatas y zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento y aceras en la vía pública.

Por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Por licencia de apertura de establecimientos.

Relativa al cementerio municipal.

Impuestos:

Sobre la publicidad.

Sobre la radicación.

Sobre el incremento del valor de los terrenos.

Sobre solares.

Tributos con fin no fiscal:

De tenencia de perros.

Dicho acuerdo, que fué adoptado con el "quórum" previsto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local vigente, se expone al público junto con el expediente para que pueda ser consultado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados legítimos, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición al público: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina donde se encuentra expuesto el expediente: Intervención General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, de ocho a catorce horas.

c) Admisión de reclamaciones por los interesados legítimos: durante el referido plazo de exposición al público.

d) Lugar de presentación de reclamaciones: Delegación de Hacienda de la provincia o Ayuntamiento.

e) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda de la provincia.

Móstoles, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.328) (X.—86)

Don Marcel Vangeel, en representación de "Ahold España, S. A.", solicita autorización para la apertura de supermercado, sito en la calle de Bilbao, núms. 5 y 7.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 5 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.362) (O.—33.040)

Don Manuel Murcia Navarro solicita autorización para la apertura de venta menor de ultramarinos, en la calle del Pintor Velázquez, número 7, local 16.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 6 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.361) (O.—33.039)

MANZANARES EL REAL

Don Manuel del Palacio Rubiera solicita licencia municipal para la instalación de depósito de G. L. P., en la calle de la Virgen de las Nieves, parcela 103, de la Urbanización "La Ponderosa de la Sierra".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Manzanares el Real, a 5 de febrero de 1980.—El Alcalde, Luis Alvarez.

(G. C.—1.355) (O.—33.033)

COLMENAR VIEJO

Don José Angel Pérez Oriente, en representación de "Obras Rurales y Urbanas", solicita licencia municipal para la instalación de depósito de G. L. P., en la Urbanización "Soto de Viñuelas", parcela 206, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 8 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.356) (O.—33.034)

Don Luis Baltanás Guzmán solicita licencia municipal para la instalación de depósito de G. L. P., en la Urbanización "Soto de Viñuelas", parcela número 93, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 8 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.358) (O.—33.036)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1980, el Proyecto de modificación del plan parcial y Proyecto de urbanización

de la Ciudad Jardín "Olovasio", con carácter inicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se expone al público por el plazo de un mes para que se puedan formular las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar Viejo, a 8 de febrero de 1980.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.360) (O.—33.038)

GUADALIX DE LA SIERRA

Haciéndose aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 del pasado mes de enero, el Proyecto de estudio de detalle, presentado por don Victoriano del Río Cortés, para complementar el señalamiento de alineación y rasantes en el polígono 9 de este término, y sitio denominado "Caleriza de la Horca", para en su día proceder a la construcción, se expone al público el mismo, por término de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para la audiencia de reclamaciones.

Guadalix de la Sierra, a 7 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.351) (O.—33.029)

Haciéndose aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 del pasado mes de enero, lo solicitado por "Hidroeléctrica Española, S. A.", con referencia a la línea eléctrica del matadero municipal de esta población, por medio del presente, dicho expediente, en tramitación, se expone al público por término de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para la audiencia de reclamaciones.

Guadalix de la Sierra, a 7 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.352) (O.—33.030)

VILLACONEJOS

En esta Secretaría Municipal, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público el Presupuesto ordinario para 1980, estando nivelado, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y 188 del Reglamento de Haciendas Locales.

Los interesados legítimos del artículo 683 de dicha Ley, y por las causas señaladas en el 684, podrán presentar por escrito las reclamaciones que procedan, durante quince días hábiles, desde el siguiente a la aparición de éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento o Delegación de Hacienda de Madrid, y reclamando ante ella.

Villaconejos, a 7 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.357) (O.—33.035)

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

El Consejo de Administración de la entidad, en su sesión del día 30 de enero de 1980 y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, acordó convocar reunión de la Asamblea general ordinaria el próximo día 10 de marzo de 1980, a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Institución, calle Don Jaime I, número 18, Zaragoza, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Confección de la lista de asistentes para la comprobación del quorum y constitución de la Asamblea.

2. Nombramiento de Interventores del Acta.

3. Lectura y aprobación, si procede, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria correspondiente al pasado ejercicio, Balance, Cuenta de Resultados, Regularización de Balances y propuesta de aplicación de excedentes de Administración, previa consideración de los informes de la Comisión Revisora del Balance y de la Comisión de Control.

(Esta documentación estará a disposición de los señores Consejeros generales los quince días anteriores a la celebración de la Asamblea en la oficina central de

la Entidad —Secretaría General—, en las Direcciones Provinciales de Huesca, Teruel, Logroño y Guadalajara y en la oficina de Madrid.)

4. Informe sobre vacantes producidas en los Organos de Gobierno, designaciones provisionales y definitivas.

5. Elección de dos Vocales del Consejo de Administración, de los que uno será designado por el grupo de "Personalidades, Entidades y Corporaciones" y otro en representación directa de los impositores.

6. Reección o nombramiento de dos Comisionados (entre los Consejeros generales, representantes de Corporaciones Locales, de entidades benéficas, culturales o de la entidad fundadora), en la Comisión de Control.

7. Reección o nombramiento de un Comisionado (entre los Consejeros generales de entidades de carácter cultural, científico, benéfico o de Corporación Local de Zaragoza), en la Comisión de Obras Sociales.

8. Nombramiento de dos Censores titulares y dos Censores suplentes que han de integrar la Comisión Revisora del Balance.

9. Asuntos y propuestas que, en su caso, sean sometidos a conocimiento de la Asamblea por el Consejo de Administración y la Comisión de Obras Sociales.

10. Asuntos y propuestas que puedan ser formuladas por los señores Consejeros generales.

Zaragoza, 30 de enero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Almarza y Laguna de Rins.

(A.—24.244)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Falcón Gárate, contra Pedro Mercader Blanco, en reclamación por despido, registrado con el número 4.159 de 1979, se ha acordado citar a Pedro Mercader Blanco, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra G, de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pedro Mercader Blanco, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.158)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Valeriano Zorzo Martín y otro, contra "Markal, S. A." y "Suma, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 4.857-8 de 1979, se ha acordado citar a "Markal, Sociedad Anónima" y "Suma, S. A.", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 3 de marzo, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra G, de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en

la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Markal, S. A." y "Suma, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.159)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pablo Jiménez Moro y otros, contra "Minoxtrame" y otro, en reclamación por despido, registrado con los números 4.803-12 de 1979, se ha acordado citar a "Minoxtrame", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de marzo, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Minoxtrame", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.160)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Frutos González Ruiz y otros, contra "Saser, S. A. de Servicios", en reclamación por plantillas, registrado con el número 5.266 de 1979, se ha acordado citar a "Saser, S. A. de Servicios", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Saser, Sociedad Anónima de Servicios", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.202)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Granero Martínez y otro, contra Antonio García Mon-

talvo y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 2.654 de 1979, se ha acordado citar a Antonio García Montalvo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de marzo, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio García Montalvo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.162)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Abdón Gómez, en representación de su hijo Angel Gómez, contra "Industrias Chavarri, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.999 de 1979, se ha acordado citar a Abdón Gómez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Abdón Gómez, en representación de su hijo Angel Gómez Avillón, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.208)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julia Barriopedro Plaza, contra José Nova García Emyle, en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.895 de 1979, se ha acordado citar a José Nova García Emyle, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de marzo, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Cítese al propio tiempo para que comparezca a prestar confesión judicial, y en caso de no verificarlo se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a José Nova García Emyle, con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.171)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Félix Martín Esteban y otros, contra Francisco Herrador Lozano, en reclamación por cantidad, registrado con los núms. 4.624-7, de 1979, se ha acordado citar al demandado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 8, letra E, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Herrador Lozano, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de enero de 1980.—El Secretario, P. O. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.214)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Mosqueira Riera, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia.

Certifico: Que en autos seguidos en esta Magistratura con el número 1.091 de 1979, ejec. 126 de 1979, en ejecución judicial de resolución de la Delegación Ejecutiva de Trabajo, en la que resultan ejecutantes Antonio Vázquez Montesinos y otros, y ejecutada la empresa "Laboratorios Asla, S. A.", se ha dictado con esta fecha providencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, don José Ramón López-Fando Raynaud, acordando la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Primer lote:
Un automóvil marca "Citroën", 2 CV., matrícula M-890.458, valorado en 150.000 pesetas.

Un automóvil marca "Simca 1.200", matrícula M-8425, valorado en 225.000 pesetas.

Valor total bienes del primer lote: 375.000 pesetas.

Segundo lote:

Local sótano D en planta sótano de la casa número 23 de la calle Joaquín María López, de esta capital. Dicha finca es lindera y consta de una nave corrida en toda su longitud y anchura, con una extensión aproximada de 130 metros. Linda: por el Norte, por donde tiene su acceso, con un patio de escalera, hueco de la miseria y patio interior mancomunado; Sur, por la fachada posterior del inmueble, con patio de manzana; Oeste, con local sótano C, y Este, con medianería de la casa número 61 de Blasco de Garay y patio interior mancomunado. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid al tomo 865, folio 141, finca número 33.193. Valorada en 6.370.000 pesetas.

Tercer lote:
Parcela de terreno en término de Condominio Mediano, en la zona industrial denominada "El Chaparral", de superficie 41.348 metros cuadrados; que linda: al Norte, herederos de Carmen Palacios; Sur, vía pecuaria; Este, Luis Matas, y al Oeste, vía pecuaria, tiene el número 24 del plano de parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, finca número 3.280. Valorada en 49.200.000 pesetas.

Se hace saber que para estas subastas regirán las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Orense, número 22, de esta capital, en primera subasta, el día 21 de marzo de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de abril de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de mayo de 1980, señalándose como hora para todas ellas, las de las doce treinta de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta para cada lote en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de los ejecutantes, que podrán tomar parte sin necesidad de consignación.

2.º Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

4.º Que la primera subasta tendrá copio el valor de tasación de los bienes.

5.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

6.º Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura.

7.º Se hace constar que los autos, titulación y certificaciones de los Registros están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, y que todo licitador aceptará como bastante lo que de ello resulte como titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en ellos el comprador, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo ordenado para general conocimiento y su inserción en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia, expido el presente en Madrid, a 9 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(C.—198)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Megino Moreno, contra "Porcelanas Madrid, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 4.838 de 1979, se ha acordado citar a "Porcelanas Madrid, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de marzo, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Porcelanas Madrid, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.195)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Saavedra Romero, contra Julio Heras Coloma, en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.660 de 1979, se ha acordado citar a Miguel Saavedra Romero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Miguel Saavedra Romero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.198)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosa María López López, contra "Gráficas Pisuerga, Sociedad Anónima", en reclamación por incapacidad, registrado con el número 5.109 de 1979, se ha acordado citar a "Gráficas Pisuerga, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Gráficas Pisuerga, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.196)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Teodomiro Domozo Rodríguez, contra "Tullsa", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.380 de 1979, se ha acordado citar a "Tullsa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tullsa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.197)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gloria Martínez Pérez, contra "Guisan, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.574 de 1979, se ha acordado citar a "Guisan, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Guisan, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.194)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan José Ricoy Ocaña, contra "Tecnhispan, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el núm. 2.862 de 1979, se ha acordado notificar dicha providencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Parada Vázquez.—En Madrid, a 9 de febrero de 1980.—Dada cuenta y siendo firme la sentencia dictada en el presente proceso, se pone en conocimiento de la parte demandada, que en el plazo de tres días deberá proceder a la readmisión del actor, con la advertencia de que de no acreditarse dicha readmisión, deberán comparecer tanto ella como el demandante el día 6 de marzo de 1980, a las doce treinta horas de su mañana, a fin de oír a las partes, en orden a la posible sustitución de la aludida obligación de readmitir por la de resarcimiento de daños y perjuicios y consiguiente extinción de la relación laboral. A los efectos de la notificación, requerimiento y citación a la parte demandada, librense los correspondientes edictos y procedan en legal forma.

Y para que sirva de notificación, requerimiento y citación a "Tecnhispan, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.266)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Díez Velasco, contra "Tangal, S. A." y "Círculo de Recreo de Puertollano", en reclamación por despido, registrado con el número 4.966/79, se ha acordado citar a "Tangal, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de febrero, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo

número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tangal, S. A.", digo "Tangal, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.227)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel García Pizarro y Tadeo García Pizarro, contra "Automave Servicios", en reclamación por despido, registrado con el número 2.167/79, se ha acordado citar a Manuel y Tadeo García Pizarro, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 29 de febrero, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel García Pizarro y Tadeo García Pizarro, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.232)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Navas Ortega, contra "Algensa - Grife, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.340/79, se ha acordado citar a "Algensa - Grife, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de febrero, a las once y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Algensa - Grife, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.233)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Cirilo Gutiérrez

Jiménez, contra "Interval, S. A.", "Peña Nevada, S. A." y "Algem, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 182/79, se ha acordado citar a "Interval, S. A.", "Peña Nevada, S. A." y "Algem, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de febrero, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Interval, S. A.", "Peña Nevada, S. A." y "Algem, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.234)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Sánchez Blanes, contra "Supermercados Madrileños, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 2.286/1979, se ha acordado citar a "Supermercados Madrileños, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de febrero, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Supermercados Madrileños, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.235)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Félix Sierra Gómez y otro, contra "Comercial Cementera, S. A." (COCEMSA), en reclamación por despido, registrado con el número 2.283/79, se ha acordado citar a Félix Sierra Gómez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de febrero de 1980, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, Sala de Vistas LL, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Félix Sierra Gómez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.236)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Augencio González González, contra "Cofihotel, S. L." e Instituto Nacional de Previsión, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.772 de 1979, se ha acordado citar a "Cofihotel, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de marzo, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cofihotel, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.230)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 9 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña María Teresa Laso Borrego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de mayo de 1979, que resolvió reclamación número 8.055/77, promovida contra notificación practicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el 13 de septiembre de 1977, por Impuesto sobre Rendimiento del Trabajo Personal, ejercicio de 1972, Médicos, pleito al que ha correspondido el número 7 de 1980.

Madrid, a 9 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—308)

Providencia de 10 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Juan Antonio Vicente Nieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, dictado en reclamaciones acumuladas núms. 955 y 956/77, contra liquidaciones del Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 1.188 de 1979.

Madrid, a 10 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—300)

Providencia de 11 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cu-

yo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José María Barrios García-Liebana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1979, dictado en reclamación número 4.569/78, contra liquidación por el Impuesto sobre Rendimiento del Trabajo Personal, ejercicio 1973, pleito al que ha correspondido el número 1.208 de 1979.

Madrid, a 11 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—514)

Providencia de 11 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don León López de la Osa Garcés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación núm. 3.497/1978, contra liquidación por el Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, año 1973, pleito al que ha correspondido el número 1.206 de 1979.

Madrid, a 11 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—515)

Providencia de 14 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la "Compañía Española de Urbanizaciones, Construcciones y Arrendamientos, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1979, que resolvió reclamación número 2.365/78, promovida contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, declarativo de la competencia del Jurado Territorial Tributario para evaluación de bases impositivas, ejercicio de 1972, pleito al que ha correspondido el número 19 de 1980.

Madrid, a 14 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—541)

Providencia de 14 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la entidad "Alcorcón, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Alcorcón de 31 de julio de 1979, que desestimó recurso de reposición número 1.208/77, del Arbitrio de Plusvalía, pleito al que ha correspondido el número 15 de 1980.

Madrid, a 14 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—542)

Providencia de 15 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Laminados Ricardo García, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra notificación, apremio y requerimiento de pago por el ilustrísimo Ayuntamiento de Alcorcón de un total de 132.952 pesetas por concepto de Arbitrio de Radicación, pleito al que ha correspondido el número 1.216 de 1979.

Madrid, a 15 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—643)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil quinientos treinta y siete de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alas Pumarín, en nombre y representación de "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", contra doña Josefina Betancor Curbelo y su esposo don Manuel Padorno Navarro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso séptimo ático letra P, escalera C, de la casa número 24 de la avenida de los Toreros, de Madrid. Tiene una superficie de 115 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor, estar, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: al Sur, conrellano de escalera y vestíbulo, patio y caja de escalera; al Este, con el piso letra C de esta casa, con finca de doña María Izquierdo; al Norte, con retráñolos Toreros. Tiene una cuota en el condominio de la finca de 0,96 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al folio 223 del libro 1.190, finca 39.662.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, es decir, tres millones quinientas y tres mil cuatrocientas treinta y siete pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con veinte días hábiles de antelación al señalado, se expone en el presente en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—24.198)

JUZGADO NUMERO 1**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil novecientos setenta y nueve-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor De Anzures Morales, en nombre y representación de "Central de Ahorros, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Casa sita en el pueblo de Masanasa, calle Virgen del Remedio, demarcada con el número seis, ignorándose el de la manzana, compuesta de planta baja, con tres cuartos dormitorios, corral y otros departamentos, cuya medida superficial es de 45 metros cuadrados, y linda: por la derecha, saliendo, con casa de Benjamín Muñoz; izquierda, la de Francisco Gascó y resto de Salvador Cases Coscolla y Benjamín Moreno Alfonso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente la hipoteca a favor de "Central de Ahorros, S. A.", en el tomo 1.284, libro 53 de Masanasa, folio 227, finca número 5.478, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día once de abril de mil novecientos ochenta, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.020)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos número mil ciento diez de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Banco Hispano Americano, S. A.", como sucesora a título universal del "Banco Mercantil e Industrial", representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, con don Francisco de Asís Cuadra y doña Ascensión Pérez-Santana Cerquella, sobre procedimiento sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Parcela de terreno en término de Torrejón de Ardoz, dentro del polígono industrial "Torrejón", formando parte del bloque X, señalada con el número 104/B, de figura rectangular, ocupando una superficie de 889 metros cuadrados, equivalentes a 11.450 pies cuadrados y 32 centésimas de otro. Título: el de compra a la Junta de Compensación del Polígono Industrial "Torrejón", fiduciaria de la propiedad de la finca deslindada, que correspondió a doña María Luisa del Ollo Salcedo y don Benigno Moreno Simón, la nuda propiedad a la primera y el usufructo vitalicio al segundo, formalizada en escritura que autorizó el Notario de Torrejón don Antonio Aranguren Riego, el 25 de julio de 1971. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Alcalá de Henares, al tomo 183, folio 208, finca 12.812, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cinco millones de pesetas, fijadas para estos fines en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.022)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

Don José de Asís Garrote, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuarenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos a instancia de "Tractorfiat, S. A.", y en su nombre el Procurador señor Gandarillas, contra don Samuel Mengual Cortés y doña Adoración Cortés Graner, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veintiséis de marzo próximo, a las once horas, doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, de esta capital, y Juzgado de primera instancia que corresponda de Valencia, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a la subasta.

Y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, siendo los bienes que se subastan los siguientes, en lotes separados:

1.º Vivienda puerta 41 interior, en el piso sexto de la calle Maestro Asensi, número seis, de Valencia. Tasada pericialmente en un millón cuatrocientas mil pesetas.

2.º Una máquina marca "Allis Chalmers", modelo HD-11 B, número de bastidor 47Y16049. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.015)

JUZGADO NUMERO 4**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos ocho de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de "Banco de Gredos, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Casa planta baja con garaje anexo, destinada a vivienda con patio contiguo detrás, sita en Figueras (Gerona), calle Olivos, 25, con 9,35 metros de ancho y 31 metros de fondo, o sea, unos 280 metros cuadrados. El edificio ocupa 66,50 metros cuadrados.—Linda: Oeste, con dicha calle; derecha, saliendo, con José Colomer Vergés; izquierda, Sur, con Teresa Pelegrí Subirana, y al fondo, Este, con Dolores Mundet Matas.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.024, folio 178, finca 2.888, libro 75, inscripción décimosegunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día ocho de abril de este año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones ochocientos setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.018)

JUZGADO NUMERO 4**EDICTO**

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número novecientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Severiano Moreno Rodríguez y doña Mercedes Teruel Martínez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió para la primera y término de veinte días, en lotes separados, las siguientes fincas:

Primera.—Viña en la cañada de Leandro, de haber una hectárea y 70 áreas.

Segunda.—Tierra en término de Santa Cruz de la Zarza, en el camino de Tarancón, de cabida una hectárea, 12 áreas y 73 centiáreas.

Tercera.—Tierra en el mismo término, al sitio del Coronillo, de una hectárea, 12 áreas y 73 centiáreas.

Cuarta.—Tierra en el mismo término, al sitio de Matapobres, de 75 áreas y 15 centiáreas.

Quinta.—Tierra en el mismo término, al sitio de Los Yesales Viejos, de 93 áreas y 94 centiáreas.

Sexta.—Tierra en la Olla de Soria, de haber una hectárea, 50 áreas y 31 centiáreas.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado el día veintiuno de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo de subasta primera finca el de 102.000 pesetas.

Servirá de tipo de subasta segunda finca el de 58.000 pesetas.

Servirá de tipo de subasta tercera finca el de 76.093 pesetas.

Servirá de tipo de subasta cuarta finca el de 84.504 pesetas.

Servirá de tipo de subasta quinta finca el de 42.273 pesetas.

Servirá de tipo de subasta sexta finca el de 225.000 pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo señalado para la finca en que deseen participar; y

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.960)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número cuatrocientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por el "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra la Obra de Formación Apostólica de Universitarios Chinos de Madrid, sobre reclamación de cantidad, cuantía treinta y nueve millones doscientas tres mil doscientas noventa y una pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Edificio destinado a Colegio Mayor Universitario Siao-Sin-Stella-Matutina, construido sobre la parcela en Madrid, al sitio de la Moncloa, n.º 17 de la zona I de Colegios Mayores de la Ciudad Universitaria de Madrid, en la zona Oeste de dicha ciudad. Está compuesto de ocho plantas. La superficie edificada es de 9.940 metros 75 decímetros cuadrados. Dicho inmueble está sujeto a varias condiciones, cuyo incumplimiento determinaría el cese de la concesión de los terrenos, que revertirían a la Junta de la Ciudad Universitaria, previo pago por ésta de las edificaciones. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, al folio 136 del tomo 969 del archivo, 533 de la sección segunda, finca 21.636.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la misma la cantidad de cuarenta y cinco millones setecientos treinta y cuatro mil ochocientos

cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.072)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario número mil setecientos noventa y seis-A de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre del "Banco de Crédito Industrial, S. A.", contra la entidad "Frager, S. A.", sobre reclamación de un préstamo, sus intereses y costas, en cuyos autos por proveído de este día se ha acordado a instancia de la parte actora sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª En término de Arganda, nave industrial de forma rectangular, dividida en varias dependencias, con destinos industriales, y otras para servicios, además de una pequeña entreplanta en su fachada Norte destinada a laboratorios y oficinas. Mide 1.550 metros cuadrados, aproximadamente. Está construida sobre una parcela de terreno sita en la carretera de Madrid-Valencia, al sitio del Chorlito, de 2.789 metros cuadrados, cuya parte no construida de 1.239 metros cuadrados se destina a patio que circunda la nave por el Norte, Sur y Oeste. Dentro de este patio existe un pozo o depósito. Todo ello linda: frente o Este, calle particular o vía de acceso; derecha o Norte, finca de don Cipriano Guillén Martínez; izquierda o Sur, la vereda del Chorlito, y fondo u Oeste, de "Flager S. A.". En el Registro de la Propiedad de Chinchón es la finca número 18.872.

2.ª Nave industrial de forma rectangular en término de Arganda, que tiene unas dependencias en su fachada principal o del Oeste, destinadas a oficinas, vestuarios y servicios y mide 686 metros cuadrados, aproximadamente. Está construida sobre una parcela de terreno en la carretera de Madrid-Valencia, al sitio del Chorlito, de 935 metros cuadrados, aproximadamente, cuya parte no construida de 249 metros cuadrados se destina a patio, situado al fondo de la nave, o sea, en lado Este. Los linderos del conjunto son: frente u Oeste, calle particular o vía de servicio; derecha o Sur, parcela señalada con el número seis; izquierda o Norte, parcela número cuatro, y fondo o Este, del periódico "Pueblo". En el Registro de la Propiedad de Chinchón es la finca número 18.870.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo, a las diez horas, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta, en cuanto a la primera finca, la suma de ocho millones ochocientos ochenta y seis mil trescientas sesenta pesetas, y en cuanto a la finca segunda, la cantidad de cuatro millones cuatrocientas cuarenta y tres mil

ciento ochenta pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos ciento nueve, ciento diez y ciento once de la ley Hipotecaria y doscientos quince de su Reglamento.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—24.014)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número quinientos noventa y seis de mil novecientos setenta y cuatro-F, de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de "Hierros y Aceros Vama, Sociedad Anónima", contra don José Ángel Curras Iciar (como propietario de "Talleres Gracia"), en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día dieciséis de abril próximo, y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de un millón cien mil pesetas, en que ha sido valorada.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse en Secretaría dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Finca que se indica

Los derechos que al demandado le correspondan sobre la siguiente finca: Rústica.—Finca destinada a cultivo de viña y olivar, sita al término de Campo Real (Madrid), carretera de Loeches, km. 1,500, enclavada al sitio denominado "Los Garales". Superficie: Ocupa una superficie de 70 áreas. Linderos: linda al Norte, Este y Oeste, con fincas de la testamentaria de su procedencia, y Sur, con don Pedro Alonso. Esta finca es propiedad de don José Ángel Curras Iciar y otro, y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares (Madrid), tomo 2.013,

folio 224, finca número 8.662, inscripción primera.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.019)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número mil doscientos treinta y siete de mil novecientos setenta y ocho-H, promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de "Distribuidora de Vinos Madrid, Sociedad Anónima", contra don José Barreleda Nello, con domicilio en Tarragona, calle Nello, con domicilio en Tarragona, calle Nello, kilómetros doscientos cuarenta y ocho, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

1.º Una mesa de oficina, con pies metálicos, de formica y ocho cajones, tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

2.º Una fotocopiadora "Olivetti", Copia 205, tasada en 25.000 pesetas.

3.º Un sillón metálico y skay negro, con ruedas, tasado en tres mil pesetas.

4.º Dos sillones metálicos y skay negro, tasados en tres mil pesetas.

5.º Una máquina de escribir "Olivetti", Estudio 46, tasada en siete mil quinientas pesetas.

6.º Un mueble metálico, con vitrina y una puerta armario, tasado en cinco mil pesetas.

7.º Dos mesas con pies metálicos y formica, con cuatro cajones cada una, tasadas en seis mil pesetas.

8.º Una mesa de oficina, con pies metálicos y tres cajones, tasada en tres mil pesetas.

9.º Una máquina de escribir "Olivetti", 48, de 140 espacios, con su mesita, tasada en once mil pesetas.

10. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 80, de 90 espacios, con su mesita "Involca", tasada en nueve mil pesetas.

11. Una calculadora eléctrica "Olivetti", Logos 40, tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

12. Una calculadora eléctrica "Olivetti", suma, resta, divide, multiplica, tasada en siete mil quinientas pesetas.

13. Tres sillones metálicos, tapizados en gris, tasados en seis mil pesetas.

14. Un archivador metálico, de cuatro cajones, tasado en tres mil pesetas.

15. Una mesita fichero con ruedas, tasada en tres mil pesetas.

16. Un armario metálico, con dos ruedas plegables, tasado en cuatro mil pesetas.

17. Una báscula automática "Dina", de 10 kilogramos, tasada en nueve mil pesetas.

18. Una báscula tipo bajo, de 100 kilogramos de fuerza, número 6609, tasada en doce mil pesetas.

19. Una máquina guillotina de cortar papel, manual, marca "Salf", tasada en siete mil quinientas pesetas.

20. Una vespa, motocicleta, matrícula la T-63.218, tasada en quince mil pesetas.

21. Un vespino "G. L.", con placa del Ayuntamiento de Tarragona, núm. 29.198, tasado en diez mil pesetas.

22. Dos butacas bajas, metálicas, con skay rojo, tasadas en cuatro mil pesetas.

Importa la tasación en total 162.500 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día veinticinco de marzo próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario judicial (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.100)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número treinta y dos de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Jiménez Arellano Medrano, representado por el Procurador de los Tribunales don Federico Pinilla Peco, contra don Pedro Velázquez Duro-González Regueral, en reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

Urbana.—15. Local 0320, situado en el ala dos de la planta tercera del edificio en Madrid, denominado Torres Blancas, con línea de fachada a las calles de Padre Xifré, Corazón de María y avenida de América o Autopista de Barajas, hoy avenida de América, número 37; se halla distribuido en diferentes habitaciones y servicios. Tiene acceso al montaplatos que comunica con el restaurante de la planta 22. Ocupa una superficie de 212 metros cuadrados y le corresponde como anejo el cuarto trastero 16, situado en el sótano segundo.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta tercera, y se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta subasta el de seis millones trescientas sesenta mil pesetas, en que ha sido tasado el expre que sean admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la escribanía, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para que así conste y sirva el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.099)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número ochocientos setenta y seis de mil novecientos ochenta y siete, a instancia de "Richard Gans, Sociedad Anónima", contra don Vicente Hernández Campillos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, lo siguiente:

Un vehículo marca "Pegaso", modelo 1095-L, matrícula de Ciudad Real número CR-9067-L.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el próximo día dieciocho de abril, a las once de sus horas, el día de tipo para la misma la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado título y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el

diez por ciento de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—24.202)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número mil doscientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y siete-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Estévez Rodríguez, en nombre y representación de "Grupo A-3, S. A.", contra don Rafael Banderas Navajas, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Número cuatro. — Local comercial número cuatro, situado en planta baja del edificio L, hoy señalado con el número 42 en el núcleo residencial Eugenia de Montijo, "Unidad Norte", en Madrid-Carabanchel Alto, de 101 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 233, folio 177, finca número 18.911, a nombre del demandado y de su esposa doña María Navajas Rodríguez.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día nueve de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones cuatrocientas treinta y ocho mil quinientas treinta y tres pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran inscritos como se ha indicado a nombre del demandado y su esposa, según por certificación de títulos aportada del Registro y puede ser examinada en la Secretaría del Juzgado, así como la certificación de cargas.

Cuarta

Los licitadores deberán conformarse con los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

El tomar parte en la subasta puede hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.986)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día veinticinco de marzo próximo, y hora de las once, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de

menor cuantía número mil treinta y uno de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Bamboá Hijo, S. A.", representada por el Procurador señor Vicente Arche, contra doña María Rosa Ayala Pereda y don Arturo Gil Gil y "Tanagra, Sociedad Anónima", representados por el Procurador señor Ibáñez, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, de los bienes siguientes:

Primer lote: Tres juegos de té de cinco piezas cada uno, sin bandeja, en alpaca. — Tres bandejas rectangulares del mismo metal y para dichos juegos de té. Una lámpara de sobremesa de metal dorado, con colgantes, referencia 5.771. — Y seis relojes de sobremesa, marca "Ortas", con caja de madera de distintos modelos.

Segundo lote: Derechos de traspaso del local comercial sito en la calle de Diego de León, número veinticinco (con vuelta a la calle de Núñez de Balboa), por la que tiene acceso directo a la calle mediante una escalera situada en el interior del local (para salvar la diferencia de nivel entre la calle y la tienda). Local que tiene escaparates, inclusive con uno en el chaflán. Tiene una superficie, aproximada, de sesenta y tres metros cuadrados en planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital, al tomo 240 moderno, 955 antiguo, finca número 4.815, folio 37.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de cincuenta y nueve mil pesetas para el primer lote y el de un millón quinientas trece mil seiscientos sesenta pesetas para el segundo, en que pericialmente han sido tasados.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del respectivo tipo de licitación.

Que no se admitirán posturas alguna que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes muebles se encuentran depositados en el local que constituye el segundo lote, donde podrán ser examinados por los interesados en la licitación; y en cuanto a los derechos de traspaso, que el adquirente contraerá la obligación de no enajenar su derecho en el término mínimo de un año y dedicarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo la arrendataria.

Y, por último, que la aprobación del remate de los derechos de traspaso quedarán en suspenso hasta que transcurra el término legal correspondiente, para que la propiedad del inmueble pueda ejercitar el derecho de tanteo.

Y para su publicación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, con la antelación de ocho días hábiles, expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.729)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que el día siete de marzo próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de juicio ejecutivo número mil trescientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Lascon, Sociedad Limitada", representada por el Procurador señor Alonso Martínez, contra "Transportes Industriales Ramons, Sociedad Anónima", con domicilio en carretera San Martín de la Vega, veintiséis, del vehículo embargado a dicha demandada, siguiente:

Camión marca "Ebro", modelo C-552, matrícula M-696.497, bastidor número 8-C-45515, con motor a gas-oil de 18 c.v.f., tara 4.550 y carga 4.000, con caja metálica con toldo, matriculado en noviembre de 1968.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de doscientas cuarenta mil pesetas, que ha sido tasado legalmente; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, y que el vehículo está depositado en poder de don Arsenio Castillo Molinero, representante legal de la demandada, en el domicilio de la cual podrá examinarse por los interesados en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.220)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, de Madrid, si siguen de oficio actuaciones para la prevención de abintestato y declaración de herederos por el fallecimiento de doña Matilde Villamarzo Magadán, hija de Balbina, soltera, natural de San Martín de Ostos (Oviedo), nacida el 18 de abril de 1896 y que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Valencia, 13, donde falleció el 16 de septiembre de 1975, sin haberse reclamado la herencia por persona alguna, y habiéndose dispuesto, por providencia de este día, llamar a los que se crean con mejor derecho al del Estado a reclamarla, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia de Madrid y en el de Oviedo, y en el sitio de costumbre de este Juzgado y del de San Martín de Ostos, expido el presente.

Dado en Madrid, a 10 de enero de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—111)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

A virtud de lo acordado en autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número mil ciento sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de doña Evelina Saunier Aucouturier y otros, contra otros y don Jean-Pierre Soubiran y doña Angele Soubiran Aucouturier, sobre indivisibilidad de finca urbana y venta en pública subasta, con relación al piso letra G de la avenida de Aragón, número ciento noventa y dos antiguo, término municipal de Canillejas, hoy Madrid, por medio de la presente se emplaza a mencionado don Jean-Pierre Soubiran y doña Angele Soubiran Aucouturier, cuyos actuales domicilios se desconocen, para que dentro de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).

(A.—23.764)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número quinientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de "Erbotrans, S. A.", representado por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra "Inmobiliaria Comercial e Industrial, S. A.", en reclamación de crédi-

to hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca, que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintisiete de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta.

Segunda

El tipo de subasta es de tres millones doscientas mil pesetas, cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Número 890. Apartamento número 13 de la planta 15 del edificio sito en Madrid, con fachada a la calle Capitán Haya y con vuelta a la derecha e izquierda a las calles Rosa de Silva y de San Felipe, respectivamente, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al tomo 509 del archivo, libro 381, de la sección segunda de Chamartín de la Rosa, folio cuatro, finca número 27.497, inscripción segunda.

Número 891. Apartamento número 14 de la planta 15 de dicho edificio. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 509 del archivo, libro 381 de la sección segunda de Chamartín de la Rosa, folio siete, finca número 27.499, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.860)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número mil doscientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Inmobiliaria Peñalara, S. A.", contra doña Paz Galiano Borges, en reclamación de cantidad, cuantía treinta y tres mil setecientas sesenta y cuatro pesetas, en los que por desconocerse el actual domicilio de la demandada doña Paz Galiano Borges, se la cita de remate por medio del presente, a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer en autos, oponiéndose a la ejecución, si viere de convenirle, haciéndole saber al propio tiempo haberse practicado el embargo sobre los derechos de propiedad que a la misma corresponden sobre el piso doce, letra A, torre sesenta, hoy calle de la Violeta, sesenta, de Alcalá de Henares, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos ochenta. Doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.698)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Financiera Vizcaina, S. A.", con don Antonio Iglesias Herrera, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiséis de marzo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que por ser segunda subasta sale con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los postores, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote:

Piso undécimo, tipo dos, que es la finca independiente número sesenta y dos de la edificación en Madrid, denominada "Edificio Estoril", con fachada a la avenida de Portugal, números ciento treinta y uno, ciento treinta y tres, ciento treinta y cinco y ciento treinta y siete, con vuelta a las calles de Turismundo y Nueva, bloque uno, número ciento treinta y uno. Situado en la planta undécima, tiene una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados con tres decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.313 del archivo, libro 749 de la sección segunda, folio 10, finca número 34.127. Linda: por su frente, con pasillo y zona libre interior; derecha, con zona libre interior próxima a Turismundo; izquierda, con piso tipo uno de esta misma planta, y al fondo, con zona libre interior próximo a la avenida de Portugal.

Tipo de subasta: Dos millones seiscientos veinticinco mil pesetas.

Segundo lote:

Los derechos de propiedad que le corresponden al demandado don Antonio Iglesias Herrera del piso sito en Madrid, calle de Antonio López, número sesenta y siete, situado en la planta dieciséis, letra D, del portal número cuatro, que linda: al Norte, dicho piso, con la avenida del Manzanarés; al Este, con el piso letra C; al Sur, con vestíbulo de escalera y ascensores, y al Oeste, con el piso letra E. Tiene una superficie de 75,76 metros cuadrados.

Tipo de subasta: Un millón ochocientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.016)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos uno de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos a instancia de la entidad "Hispano Alemana de Módulos y Mobiliarios, S. A." (HISPAMOSA), contra la entidad "Sistemas Continuos de Tubería Reforzada, S. A." (SICOTURE), en cuyos autos se ha dictado la senten-

cia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número doscientos uno de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de la entidad "Hispano Alemana de Módulos y Mobiliario, Sociedad Anónima" (HISPAMOSA), representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardo Larena y dirigida por el Letrado don Mario Gómez Meana, contra la entidad "Sistemas Continuos de Tubería Reforzada, S. A." (SICOTURE), con domicilio social en esta capital, en calle Rosario Pino, dieciocho, no comparecida en autos, por lo que fué declarada en rebeldía, por providencia de fecha primero de abril del corriente año, sobre reclamación de novecientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas...

Fallo

Que condeno a la compañía "Sistemas Continuos de Tubería Reforzada, Sociedad Anónima" (SICOTURE) a que pague a "Hispano Alemana de Módulos y Mobiliario, S. A." la suma de novecientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas de principal, con los intereses de demora desde la fecha del emplazamiento y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis Fernando Martínez Ruiz.—Publicada en el mismo día.

Y para que sirva de cédula de notificación, mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la entidad demandada, se expide el presente.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.742)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE SEGUNDA CITACION

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid, por providencia de este día dictada en el juicio ejecutivo número mil cuatrocientos once de mil novecientos setenta y ocho, promovido por el "Banco de Valladolid, S. A.", contra don Fernando Con Del Dago y otros, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se cite por segunda vez y con el apercibimiento que de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la sentencia definitiva al demandado señor Con Del Dago, de domicilio y paradero desconocido, para que el próximo veinticinco y hora de las diez, comparezca en este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, y bajo juramento indecisorio absuelva las posiciones del pliego que se presente si es admitido pertinente.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado don Fernando Con Del Dago, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la firma y sello en Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—24.218)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número ciento ochenta y uno de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos de menor cuantía a instancia de "Empresa de Colaboraciones Comerciales, Sociedad Anónima" (el Diner's Club Español), representada por el Procurador señor Testillano, contra don Marcelo Martí Morato, sobre reclamación de cantidad; en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los

bienes embargados al deudor siguiente: Un televisor marca "General Eléctrica Española", portátil. Tasado en cuatro mil quinientas pesetas.

Una mesa formica, blanca, con cuatro patas metálicas, cuadrada. Tasada en mil quinientas pesetas.

Cuatro sillas con asiento y respaldo piel y armazón metálico. Tasadas en cuatro mil pesetas.

Una nevera, tamaño grande, con dos puertas, marca "Philips". Tasada en quinientos pesetas.

Una cámara fotográfica, marca "Minnox". Tasada en cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

Dos relojes despertadores, sin marca uno y el otro "Lerenz". Tasados en tres mil quinientas pesetas.

Una cámara fotográfica, marca "Polaroid". Tasada en tres mil pesetas.

Dos guitarras con clavijero metálico. Tasadas en tres mil pesetas.

Dieciséis cuadros con marcos negros y distintos motivos hechos a carboncillo, y entre ellos una acuarela. Tasados en ocho mil pesetas.

Una máquina fotográfica de filmar, marca "Kodak". Tasada en seis mil quinientas pesetas.

Total: cincuenta y tres mil doscientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza Castilla, cuarta planta, se ha señalado el próximo veintinueve de marzo y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de cincuenta y tres mil doscientas cincuenta pesetas en que pericialmente han sido tasados los aludidos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los aludidos bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio deudor, domiciliado en avenida Príncipe de Asturias, dieciséis, ático segunda, de Barcelona.

Dado en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos ochenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.106)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número mil doscientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y seis, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del importe de un préstamo a don Rafael Morales Muñoz, casado con doña María Morales Peña, vecinos de Madrid, con garantía hipotecaria constituida por los mismos en escritura pública, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

Finca número 30, o vivienda letra B de la planta séptima del bloque número 4, sito en Mostoles, kilómetro 18,500 de la antigua carretera de Extremadura. Linda por su frente, al Norte, entrando al piso con pasillo de distribución, caja del ascensor y patio de manzana; por su derecha, entrando, al Oeste, con patio de manzana y bloque número 5; propiedad de don Rafael Morales Muñoz; por la izquierda, al Este, con vivienda letra A de la misma planta, y por el fondo, al Sur, con terreno de don Rafael Morales

Muñoz. Tiene una superficie construida de 74,07 metros cuadrados y útil de 61,65 metros cuadrados. Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 3,156 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.037, libro 188 de Móstoles, folio 127, finca 17.846, inscripción segunda.

Fue valorada, de común acuerdo con las partes en la escritura de subasta, digo, hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de trescientas mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día primero de abril próximo y hora de las once.

Su tipo será el de trescientas mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.961)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de esta capital, en los autos que sobre declaración de herederos abintestato número mil cuatrocientos ocho de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por don Víctor Manuel Padín Yela, mayor de edad, viudo, empleado y con domicilio en esta capital, calle Bravo Murillo, número doscientos cuarenta y tres, respecto de su fallecida esposa doña Pilar Díez López, natural de Palencia, hija de Valentín y de Rufina y que tenía su domicilio en esta capital, en el anteriormente indicado de su esposo, careciendo igualmente de descendientes ni ascendientes, por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos doña Felicidad, doña Carmen, don Valentín, doña Inés y doña Teresa Díez López, así como el esposo viudo don Víctor Manuel Padín Yela, por lo que respecta a la cuota legal usufructuaria, que son quienes reclaman la herencia de dicha caudal, a fin de que en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Casmarío, sin número, quinta planta, a reclamarlo, bajo apercibimiento de que de no hacerlo dentro del mencionado término no les parará el perjuicio que en derecho proceda.—BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.731)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid, en los autos que sobre suspensión de pagos número ciento veintidós de mil novecientos setenta y nueve se siguen en este Juzgado a instancias de la Sociedad Mercantil de Responsa-

bilidad Limitada "Gilmar, S. L.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, se ha dictado el siguiente

Auto

En Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta.—Dada cuenta; y, Resultando: Que el presente expediente de suspensión de pago de la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada "Gilmar, S. L.", que fué instado por el Procurador señor Ortiz-Cañavate en nombre y representación de dicha entidad, y en que se dictó proveído con fecha veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve, teniendo por instada a la misma y solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, fué presentado por los señores interventores judiciales el correspondiente dictamen, balance definitivo y lista provisional de acreedores, de todo lo cual se dió vista a la representación de la entidad referida por término de tres días, sin que la misma nada expusiera al respecto.

Considerando: Que teniendo en cuenta los antecedentes de este expediente, y principalmente en dictamen de los señores interventores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, procede declarar a la solicitante en estado de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo, en el de insolvencia provisional; y, en consecuencia, convocar a los acreedores a la Junta general, según lo dispuesto en el artículo diez de dicha Ley.

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara a la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada "Gilmar, S. L.", dedicada a la industria de montaje de instalaciones eléctricas, con domicilio en Madrid, calle de Vallehermoso, número tres, en estado de suspensión de pagos, conceptuándosela como de insolvencia provisional; se convoca a los acreedores de la misma a Junta general para el próximo día treinta de abril, a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecisiete, sito en la plaza de Castilla, de Madrid, planta quinta, a cuyos acreedores se les citará por cédula si reside en esta Plaza, y por carta certificada, con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los que residan fuera de ella; hágase publicar esta convocatoria mediante edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", de esta provincia y diario local "El Alcázar", poniéndose también en conocimiento de los restantes Juzgados de esta capital, expidiéndose al efecto los despachos oportunos, que se entregarán al Procurador referido para su diligenciamiento, previniéndose a los señores interventores nombrados que a su tiempo cumplan con lo dispuesto en el artículo doce de la ley de Suspensión de Pagos.—Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Eduardo Fernández Cid, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid; doy fe.—Eduardo Fernández Cid. Ante mí, Higinio González. (Rubricados.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.012)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ciento noventa y siete de mil novecientos setenta y siete-T, a instancia de don Miguel Velasco Chacón, contra don Joaquín Antúnez Arcos, domiciliado en Utrera (Sevilla), calle San Elías, número trece, se ha acordado sacar a tercera subasta pública, conjuntamente, los siguientes bienes muebles embargados al deudor:

Un automóvil marca "Citroën", modelo 8-F, matrícula SE-5148-J.

Un frigorífico marca "Herrera", de 2 por 1,5 metros, con tres puertas y motor incorporado.

Un congelador marca "France".

Una balanza de mostrador, de 10 kilogramos de fuerza, marca "Arizo".

Un televisor marca "Werner"; sistema color.

Todo ello depositado en el propio demandado.

Para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día dos de abril, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que no habrá sujeción a tipo.

Segundo

Deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del que sirvió para la segunda subasta (ciento cincuenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas).

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.107)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil cincuenta y siete de mil novecientos setenta y nueve-T, a instancia de "Districa", contra doña Francisca Gómez García, se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta el siguiente:

Autocar marca "Pegaso", modelo 5.035 N, con carrocería "Obrador's", modelo Cadi GT, matrícula M-2385-DD, tasado pericialmente en cinco millones quinientos mil pesetas.

Para celebrar la subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día treinta y uno de marzo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero

El tipo de remate es el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes.

Segundo

Deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo.

Tercero

El depositario del vehículo es don José Manuel Peláez Fernández, y el autocar se encuentra en los talleres de "Districa", en la calle Aragoneses, sin número, Polígono Industrial de Alcobendas.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.108)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número mil quinientos noventa de mil novecientos setenta y ocho, promovido por "Banco Catalán de Desarrollo, S. A.", contra doña Concepción Montoya Molina, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de un millón ochocientos cincuenta y siete mil setecientos diez pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, el día veinticinco de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ac-

tor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes.

Bien embargado objeto de subasta

Piso sito en la calle Corregidor Alonso de Tovar, número 21, primero A, barrio de Moratalaz, Madrid. Ocupa una superficie edificada de 90 metros 62 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, dos armarios empotrados, cocina con despensa y terraza-tendedero, pasillo de distribución, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: derecha, entrando, con finca matriz; izquierda, con dicha finca matriz, y frente u Oeste, por donde tiene su puerta de acceso, con escalera de distribución de pisos y vivienda primera, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 849, libro 448, folio 85, finca número 32.652, inscripción primera.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.101)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE CITACION

Por la presente, en virtud de lo acordado en las medidas provisionales de separación conyugal, seguidas en este Juzgado de primera instancia número diecinueve, con el número mil cuatrocientos veintiséis de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de doña Concepción Alcázar Bautista, frente a su esposo don Jorge Cesarky, gerente de ventas, que tuvo su domicilio en calle Cantabria, treinta y cuatro, quinto C, más tarde en apartamento cuatrocientos tres, calle Diego de León, diez, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, se cita a dicho demandado ante este Juzgado número diecinueve, para el día veintinueve del actual, a las once horas, a la comparecencia prevenida por la Ley, en la que será oído presentando las pruebas para la justificación o impugnación de las medidas, debiendo comparecer asistido de Letrado y representado por Procurador, advertido de que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más notificaciones ni citaciones.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—24.217)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En méritos de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por don José Franco López y don Pablo del Casar Álvarez, representados por el Procurador señor Moral Lirola, contra don Antonio Hernández Lázaro y su esposa doña Pilar Cabeza Martín, para hacer reffectivo un crédito hipotecario de un millón quinientas mil pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuyas responsabilidades se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Local comercial en planta baja de la casa número 27 de la calle de Albino Hernández Lázaro, de Madrid, Linda: al Oeste, en fachada a la calle de su situación, en línea de 16 metros 50 centímetros, a la calle de Albino Hernández Lázaro; derecha, entrando, con la parcela 29 de la misma calle; por la izquierda, entrando, con la parcela número 25 de la misma calle de Albino Hernández Lázaro, y por la espalda, con finca de don Alejandro Tomás García. En el centro de este local se sitúa el portal y el hueco de la escalera. Mide 190 metros 57 decímetros cuadrados. Cuota, vein-

tiocho enteros y seis centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 557, folio 182, finca número 44.166, inscripción quinta.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, por el precio de dos millones trescientas mil pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, Madrid, en fecha veintiocho de marzo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste a calidad de ceder a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno, regla séptima, de la ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.023)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil trescientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Francisco Gutiérrez González; en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día treinta y uno de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta quinta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero

Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes que a continuación se indica.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la me-

sa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Relación de bienes objeto de la subasta

Un automóvil marca "Seat", modelo 131/1.600, matrícula M-1139-BX (con golpe frontal que daña el motor, la caja de cambios, aletas delanteras, chasis torcido, teniendo que enderezarlos en bancada, aletas traseras y maletero, puertas traseras y techo destrozado), sirviendo solamente en concepto de chatarra, tasado en diez mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.058)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en juicio ejecutivo número ochocientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, seguido a instancia de "Tracto Industrial, S. A.", contra Manuel Montañó Alba, se anuncia por el presente y término de ocho días la venta en pública subasta, por segunda vez, de la máquina embargada y que luego se expresará.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, el día diecisiete de marzo próximo, a las doce horas; previéndose a los licitadores:

Que dicha máquina sale a subasta por segunda vez y por la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bien que sale a subasta

Una máquina cargadora retroexcavadora, marca "John Deere", modelo 400-A 9505, chasis número 126693/2523, motor 164576, de color amarillo.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.011)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, en autos ejecutivo número mil sesenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho-S, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación del "Banco Latino, S. A.", contra "Burgalesa Promotora de Hostelería y Alimentación, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Planta baja del edificio, con fachada principal a la calle Convento de San Francisco, en la ciudad de Valencia; recayente en la calle de San Pablo. Mide una superficie de cuatrocientos veinticuatro metros y treinta y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de San Pablo; antes calle del Cobertizo de San Pablo; derecha, entrando, planta baja de la misma finca, recayente a la calle Convento de San Francisco; izquierda, calle Arzobispo Mayoral, y por espalda, patio o zaguán de entrada y resto de la planta baja de que se segrega, perteneciente a don Julián López Gómez. Le corresponde un porcentaje de tres enteros, cuatro millones tres mil ciento noventa y dos diez milésimas por ciento. Este local, numerado con el sesenta y ocho bis, es parte que se segrega del local numerado, con el número 68 del referido edi-

ficio, que constituye la finca 4.842, al folio 161 vuelto del tomo 1.057, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid y en el de igual clase de Valencia, doble y simultánea, se ha señalado el día veintisiete de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de veintiocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos veinticinco pesetas, a que ha quedado reducido el precio deducido el veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.013)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, en autos ejecutivos número doscientos dieciocho de mil novecientos setenta y siete-S, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Jiménez Andosilla, en nombre y representación de "Bancá March", contra Sociedad "Instituto para el Desarrollo Humano", a medio de sus representantes legales, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Hotel, con dos viviendas independientes, en la calle de Paquinecci, sin número, en la Ciudad Jardín de Prensa y Bellas Artes, de esta capital, hoy Tambre, treinta y nueve, Colonia El Viso, ocupando el solar una superficie de quinientos cuatro metros cuadrados con sesenta decímetros, de los que están edificados ciento cincuenta metros cuadrados, destinándose el resto del solar a jardín. La edificación la constituyen dos viviendas gemelas a tres plantas. El solar sobre el que están edificadas linda: al Norte o fachada, con la calle de su situación, en una línea curva de cuerda igual a veinte metros cincuenta centímetros y de treinta centímetros; al Oeste o derecha, entrando, en recta de veinticuatro metros veintiocho centímetros, con solar de don Francisco Valera Voladores; al Oeste o izquierda, en recta de veintitrés metros veintitrés centímetros, con solar del señor Fernández Cabezon, y al testero o Sur, en recta de veintitrés metros cuatro centímetros, con finca de que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, al folio 122, libro 94 del archivo 49, sección primera, finca 2.026.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, se ha señalado el

día quince de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de veintidós millones dieciséis mil doscientas pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.017)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número diecisiete de mil novecientos setenta y nueve, se sigue expediente a instancia del Procurador señor García Moncalvillo, sobre suspensión de pagos de su representada "Vicente Masso, Sociedad Anónima", con domicilio social en Alcobendas, Generalísimo, once; en cuyo expediente y por auto de esta fecha, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a repetida entidad e insolvencia provisional de la misma, habiéndose señalado para la Junta general de acreedores el día veintiséis de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público a los fines oportunos y sirva a su vez de citación a los acreedores que por cualquier causa no pudieran ser citados en la forma acordada.

Dado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Colmenar Viejo, a treinta de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.206)

MARBELLA

EDICTO

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Juez de primera instancia número dos de Marbella.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número cuatrocientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, sobre declaración de herederos abintestato, promovido por doña Trinidad de Ameller y Guardiola, mayor de edad, de estado casada, sin profesión especial, vecina de Madrid, con domicilio en calle Topete, número seis; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado publicar edictos, como se verifica por el presente, anunciando la muerte sin testar de la causante, doña Ramona Manuela, también conocida por Manuela Ramona, por Ramona y por Manuela Guardiola y Sanz, natural de Madrid, de estado viuda y que tuvo su último domicilio en Marbella, fallecimiento ocurrido el día primero de diciembre

de mil novecientos setenta y uno, en estado de viuda en segundas nupcias de don Antonio García Serena, sin haber dejado descendencia alguna ni de éste ni de su anterior matrimonio con don Agustín Caso Romero. Igualmente se hace saber que la persona que reclama su herencia es doña Trinidad de Ameller y Guardiola, cuyas demás circunstancias ya se han expresado, la cual es sobrina carnal de la causante, por ser hija única de la también única hermana que tuvo la causante, doña María Guardiola Sanz, que también falleció en diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Y por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha causante doña Ramona Manuela Guardiola Sanz, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, personándose en forma en el expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Marbella, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.762)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito número tres de mi cargo, se tramita proceso de cognición número ciento ochenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, promovido por el Procurador don Luis Marco Sanz, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Chantada, número nueve, tercero, uno, de Madrid, contra los desconocidos e ignorados herederos de don José Can-

tón Molinero, sobre reclamación de veintuna mil doscientas setenta y nueve pesetas; en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, emplazar a referidos desconocidos e ignorados herederos de don José Cantón Molinero, a fin de que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezcan ante este Juzgado de Distrito número tres, sito en calle Velázquez, número cincuenta y dos, tercero, por escrito en forma legal, personándose, a fin de hacerle entrega de las copias de la demanda y documentos para que, dentro del plazo de otros tres días, contados a partir del siguiente en que se les notifique el proveído teniéndoles por parte, la contesten en forma legal, bajo apercibimiento de que de no comparecer serán declarados en rebeldía, parándose el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.734)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Juan Oca Pastor, Juez de Distrito titular del número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y bajo el número siete de mil novecientos setenta y nueve, se tramitan autos de proceso de cognición, a instancia del Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre de don Alberto J. Bendahan Israel, titular de la firma comercial "Ibsen", contra doña Irene Apellániz, titular de "Boutique Tamarindo", sobre reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia de esta fecha, dictada en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la demandada en dichos autos, consistentes en:

Tres máquinas fotocopadoras, marca "Copilas", modelo NCM-D-84.—Y una

caja registradora, eléctrica, marca "Duplex".

Tasadas en la totalidad, pericialmente, de setenta y cinco mil pesetas.

Y para que tenga lugar el remate en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, piso segundo, se ha señalado el día once de marzo próximo y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del importe de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y con la facultad de poder ceder a tercero.

Los bienes se hallan en poder y depósito de la propia demandada doña Irene Apellániz, domiciliada en la calle Estrella Polar, número cuatro, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—24.098)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos ante este Juzgado con el número cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de la "Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.", representa-

da por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra "Aprestos Textiles, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, y en período de ejecución de sentencia, sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días, y por el precio de su tasación, de quinientas cincuenta mil pesetas, los bienes muebles embargados en los expresados autos, y que son los siguientes:

Una barca de torniquete, de acero inoxidable, de unos 2.000 litros de capacidad.

Sobrante de la subasta de la Magistratura Especial de Ejecuciones.

Se hace constar que para la celebración de dicha subasta pública se ha señalado la audiencia del día once de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, así como también se hace saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el sitio público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo de tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación, y que referidos bienes muebles se hallan depositados en la demanda a "Aprestos Textiles, S. A.", con domicilio en Sabadell (Barcelona), calle Mossen Jacinto Verdagué, cuatro, interior.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—24.097)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición número doscientos diecinueve de mil novecientos setenta y nueve, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Ilu-

aumento en el Estado de Ingresos de 24.250.000 pesetas, que se reparten de la siguiente manera: al concepto 1 "Aportación de residentes según Ordenanza Fiscal", del capítulo III, artículo 1.º, 4.250.000 pesetas; y al concepto 3 "Aportación Presupuesto ordinario de la Diputación", del capítulo VI, artículo 7.º, 20.000.000 de pesetas, y correlativamente aumentando el Estado de Gastos a la partida número 10 "Previsión para posibles aumentos retributivos derivados de la aplicación de la Ordenanza de Hostelería al personal de este Centro, y otros que pudieran originarse en caso de que la fijación de un plus convenio estableciera retribuciones superiores a las consignadas", del capítulo I, artículo 1.º, en la misma cuantía total de 24.250.000 pesetas, con lo que queda cifrado el Presupuesto especial para el vigente ejercicio, nivelado en Ingresos y Gastos en 191.709.875 pesetas.

1.958. Ampliar el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Alcalá de Henares, para 1977, con un aumento en el Estado de Ingresos de 17.571.496 pesetas, que se reparten de la siguiente manera: al concepto 1 "Aportaciones residentes según Ordenanza fiscal", del capítulo III, artículo 1.º, 8.571.496 pesetas, y al concepto 3 "Aportaciones Presupuesto Diputación", del capítulo VI, artículo 7.º, 9.000.000 de pesetas, y correlativamente aumentando el Estado de Gastos, a la partida número 10 "Previsión aumento emolumentos", del capítulo I, artículo 1.º, en la misma cuantía total de 17.571.496 pesetas, con lo que queda cifrado el Presupuesto especial para el vigente ejercicio, nivelado en Ingresos y Gastos en 138.961.180 pesetas.

1.959. Ampliar el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Colmenar Viejo, para 1977, con un aumento en el Estado de Ingresos, al concepto 3 "Aportación Presupuesto ordinario Diputación", del capítulo VI, artículo 7.º, de 5.000.000 de pesetas, y otro equivalente en el de Gastos, a la partida número 12 "Previsión para posibles aumentos retributivos derivados de la aplicación de la Ordenanza de Hostelería al personal de este Centro y otros que pudieran originarse en caso de que la fijación de un plus convenio estableciera retribuciones superiores a las consignadas", del capítulo I, artículo 1.º, en la misma cuantía, con lo que queda cifrado el Presupuesto especial para el vigente ejercicio, nivelado en Ingresos y Gastos en 108.369.264 pesetas.

1.960. Ampliar el Presupuesto especial de la Residencia Social de Ancianos "Francisco Franco" de San Martín de Valdeiglesias, para 1977, con un aumento en el Estado de Ingresos, al concepto 3 "Aportación del Presupuesto ordinario de la Diputación Provincial de Madrid", del capítulo VI, artículo 7.º, de 3.500.000 pesetas, y otro equivalente en el de Gastos, a la partida número 4 "Personal de Cocina y Comedor", del capítulo I, artícu-

ciembre de 1976 y el resto, 1.237.411 pesetas, con cargo a la partida 110 del vigente Presupuesto de Gastos; y, previas las formalidades reglamentarias, anunciar la oportuna subasta por un presupuesto de contrata de 6.198.555 pesetas, dejando sin efecto el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión plenaria de 26 de diciembre de 1976, por el que se aprobaba el primitivo proyecto de estas obras por un importe de 4.961.144 pesetas, cuyo crédito se deja, no obstante, subsistente para el abono de parte del presente proyecto reformado.

1.947. Aprobar proyecto reformado de las obras de recubrimiento con aglomerado en frío del camino vecinal de El Berruoco, por Paredes de Buitrago, al camino de Montejo de la Sierra (puntos kilométricos 12,694 al 18,028) y pliego de condiciones económico-administrativas, por un total importe de 4.263.625 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 112 bis del vigente Presupuesto de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el número tres del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización por la indicada cantidad, y dejar sin efecto el acuerdo plenario de 31 de agosto de 1977, por el que se aprobaba el primitivo proyecto por un importe total de 4.437.170 pesetas, cuyo crédito se deja, no obstante, subsistente para el abono del presente proyecto reformado.

1.948. Aprobar proyecto reformado de las obras de recubrimiento con aglomerado en frío del camino vecinal de la presa de Puentes Viejas a Paredes de Buitrago y pliego de condiciones económico-administrativas, por un total importe de 837.980 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 112 bis del vigente Presupuesto de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el apartado tres del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta contratación de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización por la indicada cantidad, y dejar sin efecto el acuerdo plenario de 31 de agosto de 1977 por el que se aprobaba el primitivo proyecto por un importe total de 871.499 pesetas, cuyo crédito se deja, no obstante, subsistente para el abono del presente proyecto.

1.949. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados, recurso de reposición interpuesto por don Bernabé Sanz Montero, en nombre y representación de "Construcciones Besanz, S. A.", contra

minada Arimendi Serrano, contra Petra Muñoz Varela, sobre reclamación de cuarenta y nueve mil ochocientas cincuenta y tres pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Hernández Corredor.—Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta.—Dada cuenta del precedente escrito, únase a los autos de su razón; confírase traslado de la demanda con su copia a la demandada, emplazándola en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma legal y la conteste, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el proceso en su rebeldía; cómo se pide, practíquese el emplazamiento de la demandada por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y otro ejemplar se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Angel Hernández.—Ante mí: Julio Bernáldez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada, cuyo domicilio y paradero es desconocido, y para que pueda comparecer en autos en el improrrogable término de seis días, haciéndola saber que se encuentra en Secretaría a su disposición las copias de la demanda y documentos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.735)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de este Juzgado en los autos que bajo el número doscientos veintinueve de mil novecientos setenta y nueve se tramitan sobre proceso de cognición, a instancia de don José Manuel Pérez Echevarría, representado por el Procurador don Feli-

pe Ramos Cear, contra don José Querejeta, con ignorado domicilio, en reclamación de catorce mil pesetas, intereses legales y costas, por el presente se da traslado a dicho demandado, de meritada demanda formulada en su contra, al propio tiempo que se le emplaza para que en el término de seis días improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo en expresado término, que empezará a contar a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Haciéndosele saber por medio de la presente, que una vez comparecido, se le hará entrega de las copias de la demanda y documentos a la misma adjuntados, que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número diez, piso primero, de esta capital, a los fines que preceptúan el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don José Querejeta, mediante su ignorado domicilio, a los fines y término expresados, expido y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—23.717)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José María Bento Company, Juez de Distrito número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil, número doscientos veintinueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador don Rafael González Valderrábano, en representación de "Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima", contra don Manuel González Martín, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a

la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de catorce mil pesetas, los siguientes bienes muebles:

Un televisor marca "Aspe", de veintidós pulgadas, en blanco y negro.

Un frigorífico marca "Zanussi", capacidad media.

Una lavadora automática, marca "New-Pol".

Un mueble bar, sencillo, en aglomerado, con estante, en color beige y blanco.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, de esta capital, el día veintisiete de marzo próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los presuntos licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo la presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, C. Mariano del Río.—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—24.021)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa, Juez de Distrito número veintinueve de los de Madrid y sustituto del número veintiocho.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número seiscientos catorce de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador don José Manuel de Dorremochea Aramburo, en representación de "Mecalux, Sociedad Anónima", contra "Grabaciones Fonográficas, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes em-

bargados a la referida sociedad demandada, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, piso bajo, el día veintinueve de febrero próximo, a las doce horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haya el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Una máquina duplicadores marca "Telex", sin número de cassette, valorada en cuarenta y ocho mil pesetas.

La máquina dicha se encuentra depositada en poder de don Francisco Vilas Solers, consejero delegado de la sociedad demandada, con domicilio social en el paseo de Extremadura, número doscientos noventa y ocho, donde podrá ser examinada.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—24.177)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62.—TELÉF. 273 38 36

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1977

Acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Hacienda y Economía

PRESUPUESTOS

1.953. Aprobar proyecto de Presupuesto extraordinario para financiar el amueblamiento de la Residencia Social de Ancianos de Navalcarnero y Hospital Geriátrico de Villa del Prado, primera fase, nivelado en Ingresos y Gastos en un importe total de 65.112.100 pesetas y dotado con una operación de crédito por el mismo importe, a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

1.954. Aprobar proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 65.112.100 pesetas, destinado a dotar en su totalidad el Presupuesto extraordinario para financiar el amueblamiento de la Residencia Social de Ancianos de Navalcarnero y Hospital Geriátrico de Villa del Prado, primera fase, facultando al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para que lo formalice, en su día, mediante el correspondiente documento privado.

1.955. Ampliar el Presupuesto especial del Colegio Provincial San Fernando, para 1977, con un aumento en el Estado de Ingresos, al concepto uno "Aportación del Presupuesto ordinario de la Diputación Provincial de Madrid", del capítulo VI, artículo 7.º, de 30.000.000 de pesetas, y otro equivalente en el de Gastos, a la partida número 18 "Previsión aumento emolumentos", del capítulo I, artículo 1.º, en la misma cuantía, con lo que queda cifrado el Presupuesto especial para el vigente ejercicio, nivelado en Ingresos y Gastos en 297.824.313 pesetas.

1.956. Ampliar el Presupuesto especial de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco" para 1977, con un aumento en el Estado de Ingresos, al concepto 1 "Aportación del Presupuesto ordinario de la Diputación Provincial de Madrid", del capítulo VI, artículo 7.º, de 75.000.000 de pesetas, y otro equivalente en el de Gastos, consignando a tal efecto una nueva partida con el número 13/1, denominada "Dotación para aumento de haberes personal laboral —acuerdo Pleno 30-6-77—", en el capítulo I, artículo 1.º del mismo, en idéntica cuantía, con lo que queda cifrado el Presupuesto especial para el vigente ejercicio, nivelado en Ingresos y Gastos en 354.506.500 pesetas.

1.957. Ampliar el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de la carretera de Colmenar para 1977, con un

el acuerdo plenario de 26 de mayo de 1977 por el que se deniega la revisión de precios solicitada para la obra de la que es adjudicatario, de ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial de la N-VI, por Hoyo de Manzanares, a Colmenar Viejo, en base a los motivos siguientes: 1) no haberse adoptado acuerdo previo motivado por la Corporación de revisión de precios para el contrato de referencia, ni incluida tal cláusula en los pliegos de condiciones correspondientes, requisitos ambos exigidos en el Decreto 1757/1974, de 31 de mayo, y 2) estar establecido expresamente en los pliegos de condiciones que el contrato se entenderá sin revisión de precios.

1.950. Aprobar presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente para la instalación de señales luminosas reguladoras de tráfico en Aranjuez, en el camino vecinal de Aranjuez a la Estación de las Infantas, por un total importe de 548.618 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 106 del vigente Presupuesto de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el número tres del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta contratación de los trámites de subasta y concurso-subasta y convocar el oportuno concurso público por la indicada cantidad.

1.951. Aprobar presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente para instalación de señales luminosas reguladoras de tráfico en un paso de peatones en Rozas de Puerto Real, en la carretera provincial de Navalcarnero, por Cadalso de los Vidrios, al límite de provincia, por un total importe de 586.592 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 110 del vigente Presupuesto de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el número tres del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta contratación de los trámites de subasta y concurso-subasta y convocar el oportuno concurso público por la indicada cantidad.

1.952. Contraer un crédito por importe de 19.506.488 pesetas, con cargo a la partida 111 del vigente Presupuesto de Gastos, para colaborar con el Ministerio de Obras Públicas en la ejecución de las obras de la variante de Navalcarnero, en la parte que afecta a la carretera provincial de dicha localidad, por Cadalso de los Vidrios, al límite de provincia.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario general, José María Aymat González.—Visto bueno: El Presidente, Enrique Castellanos Colomo.